

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 -089988 - DECAL **GASIS-SERME 20.1**

Manizales, 01 de agosto de 2025

Señor teniente coronel
 GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
 Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3
 Pereira – Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20057-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029827-REGI3 / RASES - JEFAT – 29.25 del 20/05/2024, la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 (E), nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.
- Mediante comunicación oficial no. GS-2025-016755-DERIS del 28/02/2024, el señor teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato al señor SC. JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA.
- Mediante comunicación oficial no. GS-2025-027601-DERIS del 03/04/2024, el señor teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: informe numero

Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056611 del 04/06/2024

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066864 del 02/07/2024. Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074182 del 22/07/2024 Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077249 del 01/08/2024 Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-079911 del 09/08/2024 Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085701 del 28/08/2024 Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-086519 del 02/09/2024 Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091862 del 17/09/2024 Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097317 del 01/10/2024 Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024 Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024 Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-114131 del 20/11/2024 Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119030 del 05/12/2024 Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-120913 del 10/12/2024 Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002128 del 07/01/2025 Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-12775 del 03/02/2025 Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020830 del 18/02/2025 Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-026580 del 03/03/2025 Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-035145 del 20/03/2025 Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-040778 del 03/04/2025 Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-043881 del 11/04/2025 Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-054086 del 06/05/2025 Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-065193 del 04/06/2025 Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-076491 del 01/07/2025				
Información del contrato u orden de compra				
<table border="1"> <tr> <td>Contrato No. / Orden de compra No.</td> <td>AD N° 86-7-20057-24</td> </tr> </table>			Contrato No. / Orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24
Contrato No. / Orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24			

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS	
Contratista	FISIATRICS SAS NIT: 900.761.522-2	
Representante legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO CC.10.281.818	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$90.000.000	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01: \$40.000.000	
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 130.000.000	
Plazo de ejecución inicial	7 MESES + 10 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2025	
Adiciones	40.000.000	
Modificatorios	Sustitución vig 2024 \$ 25.000.000	
Prorrogas	PR 01:180 días + PR 02: 31 días	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de junio de la presente anualidad se prestó sin novedad el servicio con relación al objeto del presente contrato, después de presentado el Ras con fecha 29/07/2025 sin embargo, se realizó la consulta de los antecedentes Judiciales, de contraloría, procuraduría, delitos sexuales y medidas correctivas con fecha 01 de agosto -2025, donde se pudo evidenciar que no figuran antecedentes al momento, así.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 10:56:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10281818
Código de Verificación	10281818250801105637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Trámite Transparencia y acceso a la información pública Atención y servicios a la ciudadanía Participación Preselección Sala de Prensa De Interés Estrategia Ambiental

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, cívicos, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:
 Número Identificación:

¿Está en la Capital del Valle del Cauca? ☐

Datos del ciudadano

Señor(a) IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO (identificado) con Cédula de ciudadanía Número 10281818.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la impresión del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, agosto 01, 2025 - Hora de consulta: 11:09:54

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:49 AM horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10281818

Apellidos y Nombres: JAVELA SOTELO IVAN MAURICIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 11:07:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007615222
Código de Verificación	9007615222250801110713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 277588054

Bogotá DC, 01 de agosto del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), la persona IPS FISATRIS S.A.S. (identificado) con NIT número 9007615222.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 228 Ley 1562 de 2015.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fines con responsabilidad fiscal de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos de inhabilitación de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la entidad, verificar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Papeles/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milián
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:57 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 10281818,

Apellidos y Nombres JAVELA SOTELO IVAN MAURICIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa policía nacional, con NIT 800141397-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilitaciones a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilitaciones y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2025 11:41:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10281818** y Nombre: **IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120848068**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No 33936539
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012	SI	

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 2015. Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2011 Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.				
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado			SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1995, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.			SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.			SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.			SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad para la toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato			SI	
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).			SI	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista			SI	

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
22	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
23	El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales	SI	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fue mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES														
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI															
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI															
3	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).	SI															
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.	SI															
5	La prestación de servicio es realizada en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.	SI															
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.	SI															
7	El contratista se encargará de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato, para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 15 días posterior a la radicación de las autorizaciones	SI															
8	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI															
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	SI															
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	SI															
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato: <table><tr><td>Contratista:</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	SI	
Contratista:	Nombre o Razón Social																
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación																
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de	SI															

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.			
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI		
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI		
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.	SI		
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.	SI		
17	El oferente deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación	SI		
18	Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional, acuerdo 052 de 2013 y la malla de pertinencia. Cuando por la condición médica del paciente sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición	SI		
19	Las incapacidades que se generen, en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001 DE 2019 DIPON	SI		
20	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, posfirma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Especificar la fecha de su emisión. 2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía	SI		

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: 4. Diagnóstico 5. Evolución 6. Tratamiento realizado 7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario			
21	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI		
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI		
23	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI		
25	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato	SI		
26	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI		
27	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana	SI		
28	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI		
29	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.	SI		
30	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).	SI		
31	Medios para la comunicación con la central de referencia contrarreferencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.	SI		
32	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	SI		Verificación el 01/08/2025
33	El oferente se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.	SI		
34	El oferente deberá enviar adjunto a su propuesta el modelo de atención en salud familiar que maneje la IPS y/o E.S.E para la prestación de servicios de salud en cumplimiento al Instructivo No. 009 del 06-09-2014 DISAN AGESA y aquella que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato, la cual será dada a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato.	SI		
35	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.	SI		
36	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. EL COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada.	SI		

Página 10 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
-Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.					
37	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	SI			
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	SI			
39	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.	SI			
40	El oferente en caso de ser seleccionado se deberá comprometer a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al COVID 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.	SI			
41	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.	SI			

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
 Durante este mes no se presentaron novedades.
 Se realiza el informe correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio de acuerdo con RAS de fecha 29/07/2025 una vez aprobado por auditoria medica

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
 A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (437) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
 El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, por el valor pactado, junto con los documentos requeridos por la UPRES CALDAS, incluido el certificado de recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. Y según artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 constancia de pago de los aportes.
 Una vez la factura con sus soportes sea auditada, se le generara el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su posterior pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$130,000,000	100.00%
Valor total de las entregas	\$125,424,454	96.48%
Valor total facturado	\$125,424,454	96.48%
Valor facturado pendiente de pago	\$6,524,043	5.02%
Valor pagado	\$118,900,411	91.46%
Valor pendiente de entrega	\$4,575,546	3.52%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19968	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19969	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19970	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19971	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19972	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19973	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19974	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19975	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19976	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 383,296.00	01/07/2025	\$ 383,296.00	F19977	\$ 383,296.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19978	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 319,206.00	01/07/2025	\$ 319,206.00	F19979	\$ 319,206.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19980	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19981	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 1,445,251.00	01/07/2025	\$ 1,445,251.00	F19982	\$ 1,445,251.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19983	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19984	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19985	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 235,093.00	01/07/2025	\$ 235,093.00	F19986	\$ 235,093.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19987	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19988	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19989	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería
17 del 03/06/25 al 27/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	\$ 56,669.00	F19990	\$ 56,669.00		Tramite pendiente tesorería

17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19991	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 326,627.00	01/07/2025	F19992	\$ 326,627.00	\$ 326,627.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 235,093.00	01/07/2025	F19993	\$ 235,093.00	\$ 235,093.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19994	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 380,764.00	01/07/2025	F19995	\$ 380,764.00	\$ 380,764.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19996	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19997	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19998	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F19999	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20000	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20001	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20002	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20003	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20004	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20005	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20006	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20007	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20008	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20009	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20010	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20011	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20012	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20013	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 235,093.00	01/07/2025	F20014	\$ 235,093.00	\$ 235,093.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20015	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20016	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20017	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 470,184.00	01/07/2025	F20018	\$ 470,184.00	\$ 470,184.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20019	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería
17 del 03/06/25	\$ 56,669.00	01/07/2025	F20020	\$ 56,669.00	\$ 56,669.00	Trámite pendiente tesorería

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

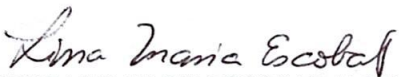
5. CONCLUSIONES

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
 Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
 Supervisor Contrato No. 86-7-20057-24
 Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113766834

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira 29 de julio de 2025						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24						
Constancia de recibido No.	17						
Contratista:	FISIATRICS SAS						
NIT del contratista:	NIT: 900.761.522-2						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato: \$90.000.000 + AD 65.000.000 VALOR TOTAL 130.000.000						
Plazo de ejecución:	7 MESES + 10 DIAS FECHA INICIAL: 20/05/2024 FECHA TERMINACION 31/12/2024 + PR1 180 DIAS FECHA FINAL TERMINACION 30/06/2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA						
Lugar de ejecución y/o entrega	FISIATRICS SAS CALLE 53 A N° 22 - 21						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO Líder rehabilitación UPRES Caldas						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del 03/06/2025 AL: 27/06/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	\$6.524.043	\$6.524.043	0	\$6.524.043
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURADO	NOTA DEBITO O CREDITO	VALOR A PAGAR
F19968	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19969	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19970	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19971	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19972	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19973	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19974	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19975	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19976	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19977	01-jul-25	\$ 383,296.00	\$0	\$ 383,296.00
F19978	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19979	01-jul-25	\$ 319,206.00	\$0	\$ 319,206.00
F19980	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19981	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19982	01-jul-25	\$ 1,445,251.00	\$0	\$ 1,445,251.00
F19983	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19984	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19985	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19986	01-jul-25	\$ 235,093.00	\$0	\$ 235,093.00
F19987	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19988	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19989	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19990	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19991	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19992	01-jul-25	\$ 326,627.00	\$0	\$ 326,627.00
F19993	01-jul-25	\$ 235,093.00	\$0	\$ 235,093.00
F19994	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19995	01-jul-25	\$ 380,764.00	\$0	\$ 380,764.00
F19996	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19997	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19998	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F19999	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20000	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20001	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20002	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20003	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

F20004	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20005	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20006	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20007	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20008	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20009	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20010	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20011	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20012	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20013	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20014	01-jul-25	\$ 235,093.00	\$0	\$ 235,093.00
F20015	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20016	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20017	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20018	01-jul-25	\$ 470,184.00	\$0	\$ 470,184.00
F20019	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
F20020	01-jul-25	\$ 56,669.00	\$0	\$ 56,669.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 6,524,043.00	\$0	\$ 6,524,043.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **junio DE 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23. Ley 789 de 2002 artículo 50.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF Nación y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 1833 de fecha 18/07/2025** del contrato N° 86-7-20057-24

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
4	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
5	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser	SI	

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.		
6	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información en SIIF NACION y el informe de supervisión del mes de JUNIO de fecha 01/07/2025 con radicado GS-2025-076491– DECAL

Certifico verificación de cargue de facturas.	SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.
---	----	--

Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
SUPERVISORA CONTRATO UPRES CALDAS
86-7-20057-24

No. RADICACION 1833 DEL 18 DE JULIO DE 2025. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO, Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. PARA PAGO CONTRATO 86-7-20057-24												
RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA FISIA TRICS S.A.S. NIT 900.761,522-2. PARA PAGO CONTRATO 86-7-20057-24												
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS												
CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA												
POLICIA NACIONAL												
												
Versión: 1												
Código: ILF-FR-0131												
Fecha: 15/08/2024												
N.												
No. FACTURA												
FECHA DE FACTURA												
NOMBRE PACIENTE												
No. IDENTIFICACION												
DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO												
VR. FACTURADO												
FECHA GLOSA												
VR. GLOSA												
VALOR ACEPTADO IPS												
VR. A PAGAR												
MOTIVO DE GLOSA												
RESPUESTA GLOSA												
1	F19968	01-jul-25	ERICK EMMANUEL TIBAGUY RODRIGUEZ	1053865328	INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00		0,0		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
2	F19969	01-jul-25	JUAN PABLO MOSQUERA LONDONO	9867292	DE ABDUCCION DOLOROSA DEL SINDROME ESPECIFICA	\$ 56,669.00		0,1		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
3	F19970	01-jul-25	MARIA LILIAN GIRALDO RIOS	30277994	GASTRITIS, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,2		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
4	F19971	01-jul-25	OLGA LUCIA GONZALEZ MONTES	30397291	CALAMBRES Y ESPASMOS	\$ 56,669.00		0,3		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
5	F19972	01-jul-25	MARIA MARLENE DUQUE MONTAÑA	24325474	OTRO DOLOR CRÓNICO	\$ 56,669.00		0,4		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
6	F19973	01-jul-25	WALTER DAVID PESCADOR REYES	1059701126	CERVICALGIA	\$ 56,669.00		0,5		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
7	F19974	01-jul-25	JULIAN ANDRES RIOS VALENCIA	16071516	FIBROMIALGIA	\$ 56,669.00		0,6		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
8	F19975	01-jul-25	ROSA ELENA ARIAS SALAZAR	30299702	ARTROSIS, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,7		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
9	F19976	01-jul-25	DAVID LEANDRO CASTAÑO SALAZAR	9859832	LUMBAGO, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,8		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
10	F19977	01-jul-25	ROLANDO VILLEGAS CARDONA	1054989757	LUMBAGO, NO ESPECIFICA DA	\$ 383,296.00		0,9		\$ 383,296.00	SIN GLOSA	
11	F19978	01-jul-25	MARIEL VANEESA GARCIA VALLEJO	1053801707	LUMBAGO, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,10		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	

Código: ILF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1			ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA				POLICÍA NACIONAL					
RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA FISIATRICS S.A.S NIT 900.761.522-2, PARA PAGO CONTRATO 86-7-20057-24												
No. RADICACION 1863 DEL 18 DE JULIO DE 2023. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO. Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1986 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. PARA PAGO CONTRATO 86-7-20057-24												
N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTIC O O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	F19968	01-Jul-25	ERICK ENMANUEL TIBAGUY RODRIGUEZ	1053865328	INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICA SINDROME DE ABDUCCION DOLOROSA DEL	\$ 56,669.00		0,0		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
2	F19969	01-Jul-25	JUAN PABLO MOSQUERA LONDONO	9867292	GASTRITIS, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,1		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
3	F19970	01-Jul-25	MARIA LILIAN GIRALDO RIOS	30277994	CALAMBRE S Y ESPASMOS	\$ 56,669.00		0,2		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
4	F19971	01-Jul-25	OLGA LUCIA GONZALEZ MONTES	30397291	OTRO DOLOR CRONICO	\$ 56,669.00		0,3		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
5	F19972	01-Jul-25	MARIA MARLENE DUQUE MONTOYA	24325474	CERVICALGIA	\$ 56,669.00		0,4		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
6	F19973	01-Jul-25	WUALTER DAVID PESCADOR REYES	1059701126	FIBROMIALGIA	\$ 56,669.00		0,5		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
7	F19974	01-Jul-25	JULIAN ANDRES RIOS VALENCIA	16071516	ARTROSIS, NO ESPECIFICA DA	\$ 56,669.00		0,6		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
8	F19975	01-Jul-25	ROSA ELENA ARIAS SALAZAR	30299702	LUMBAGO NO ESPECIFICO DO	\$ 56,669.00		0,7		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
9	F19976	01-Jul-25	DAVID LEANDRO CASTAÑO SALAZAR	9859832	LUMBAGO NO ESPECIFICO DO	\$ 56,669.00		0,8		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
10	F19977	01-Jul-25	ROLANDO VILLEGAS CARDONA	1054989757	LUMBAGO NO ESPECIFICO DO	\$ 383,296.00		0,9		\$ 383,296.00	SIN GLOSA	
11	F19978	01-Jul-25	MARIEL VANESSA GARCIA VALLEJO	1053801707	LUMBAGO NO ESPECIFICO DO	\$ 56,669.00		0,10		\$ 56,669.00	SIN GLOSA	

12	F19979	01-Jul-25	MONTAÑA ANDRES MONTAÑA MOSQUERA	16070838	OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO	\$ 319,206.00	0.11			SIN GLOSA	\$ 319,206.00	
13	F19980	01-Jul-25	SANTIAGO GIL MARTINEZ	1081057490	DESMAYOS DE LOS MIEMBROS	\$ 56,669.00	0.12			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
14	F19981	01-Jul-25	MARIA IVETH QUICENO CEBALLOS	24628270	SINDROME DEL MANITO ROTATORIO	\$ 56,669.00	0.13			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
15	F19982	01-Jul-25	JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA	75108131	MALESTAR Y FATIGA	\$ 1,445,251.00	0.14			SIN GLOSA	\$ 1,445,251.00	
16	F19983	01-Jul-25	JHON JAIME GIRALDO PEREZ	75075922	DOLOR EN ARTICULACION	\$ 56,669.00	0.15			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
17	F19984	01-Jul-25	YENNY CAROLINA GOMEZ TABORDA	24331803	CERVICALGIA	\$ 56,669.00	0.16			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
18	F19985	01-Jul-25	NIKOL ORLANDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	80857208	OTROS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES	\$ 56,669.00	0.17			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
19	F19986	01-Jul-25	CARMEN EMILIA GOMEZ DE MARIN	24618327	POLINEUROPATIA ESPECIFICA	\$ 235,093.00	0.18			SIN GLOSA	\$ 235,093.00	
20	F19987	01-Jul-25	LUCIANA ARBELAEZ VERGARA	1055758520	ESCOLIOSIS NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.19			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
21	F19988	01-Jul-25	VALENCIA QUILINDO ROSMIRA	34563979	TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL	\$ 56,669.00	0.20			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
22	F19989	01-Jul-25	MATHIAS OROZCO ALVAREZ	1089625987	NEUROMIOMATOMATOSIS (NO MALIGNA)	\$ 56,669.00	0.21			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
23	F19990	01-Jul-25	AURELIO LASSO ERAZO	9770771	LUMBAGO NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.22			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
24	F19991	01-Jul-25	JULIA ROSA HERNANDEZ GUERRERO	25211630	LUMBAGO NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.23			SIN GLOSA	\$ 56,669.00	
25	F19992	01-Jul-25	ALIRIA CARDONA DE VALENCIA	24291820	POLINEUROPATIA ESPECIFICA	\$ 326,627.00	0.24			SIN GLOSA	\$ 326,627.00	
26	F19993	01-Jul-25	ALBERT NEISSA CATANO CADAVID	43679408	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	\$ 235,093.00	0.25			SIN GLOSA	\$ 235,093.00	

41	F20008	01-Jul-25	MARIA LIBIA MEJIA RESTREPO	43282644	FIBROMIAL GIA	\$ 56,669.00	0.40			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
40	F20007	01-Jul-25	JOSE GERMAN GALEANO HENAO	4324719	ARTROSIS, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.39			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
39	F20006	01-Jul-25	FRANCIA ELENA ARIAS GONZALEZ	30292902	CALAMBRE S Y ESPASMOS	\$ 56,669.00	0.38			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
38	F20005	01-Jul-25	JOSE ARLEY CASTAÑO LOPEZ	14237211	ACCIDENTE DE SECUELAS	\$ 56,669.00	0.37			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
37	F20004	01-Jul-25	LOXORA CLAVIJO ALZATE	24719773	DORSALGIA, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.36			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
36	F20003	01-Jul-25	CARLOS ALBERTO CARDENAS MONTOYA	10269057	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	\$ 56,669.00	0.35			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
35	F20002	01-Jul-25	NICOLAS PATIÑO GOMEZ	1053865058	PIE PLANO [PCS PLANUS] (ADQUIRIDO)	\$ 56,669.00	0.34			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
34	F20001	01-Jul-25	JOSEFINA CARMONA DE CETINA	24329042	ARTROSIS, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.33			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
33	F20000	01-Jul-25	VICTOR YULIAN RAMIREZ LOAIZA	1058819568	FRACATURA SUBTROCANA NTERIANA	\$ 56,669.00	0.32			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
32	F19999	01-Jul-25	NORANCY GIRALDO LOPEZ	24873608	DOLOR EN ARTICULACION	\$ 56,669.00	0.31			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
31	F19998	01-Jul-25	CARLOS ARTURO RESTREPO CASTRO	2688397	TRASLATORN O DE DISCO CERVICAL CON MIEL OPATIVA	\$ 56,669.00	0.30			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
30	F19997	01-Jul-25	ANA NINFA SIERRA ACEVEDO	46642257	LUMBAGO CON CIÁTICA	\$ 56,669.00	0.29			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
29	F19996	01-Jul-25	MARIO MESA VALENCIA	19293008	ARTROSIS, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.28			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	
28	F19995	01-Jul-25	JOSE DANIEL LOPEZ LONDOÑO	1053811149	TRAUMATISMO DEL NERVIO MEDIANO A NIVEL DEL	\$ 380,764.00	0.27			\$ 380,764.00	SIN GLOSA	
27	F19994	01-Jul-25	RIGOBERTO GIRALDO VALENCIA	75032926	LUMBAGO NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.26			\$ 56,669.00	SIN GLOSA	

Elaborado Por:									
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos Dr. JAVIER DIAZGRANADOS RIOS AUDITOR CUENTAS MEDICAS UPRES CALDAS FECHA: 24/07/2025									
Recibido Por:									
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos									
42	F20009	01-Jul-25	JOSE WILLMAR OSSA PARRA	19297294	POLINEURO PATIA, NO ESPECIFICA	\$ 56,669.00	0.41	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
43	F20010	01-Jul-25	NYDIA MARINA TORO GIRALDO	30316656	CLASIFICAD NO FASCITS, DA	\$ 56,669.00	0.42	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
44	F20011	01-Jul-25	MARTHA CECILIA ZULUAGA ARIAS	30273763	OSTEOPOR OSIS POSTMENO PAUSICA, FRAC TURA	\$ 56,669.00	0.43	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
45	F20012	01-Jul-25	BETANCOURTH LUCELLY VELASQUEZ	30279864	DE LA EPFISIS SUPERIOR DEL	\$ 56,669.00	0.44	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
46	F20013	01-Jul-25	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	HEMIPLEJIA ESPASTICA	\$ 56,669.00	0.45	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
47	F20014	01-Jul-25	MERARDO MAURICIO VALLEJO AGREDA	1087751313	EXAMEN DE PESQUISAS ESPECIAL, NO ESPECIFICA	\$ 235,093.00	0.46	\$ 235,093.00	SIN GLOSA
48	F20015	01-Jul-25	EUGENIA MARIA GALEANO GRAJALES	30305546	DOLOR EN ARTICULACI ON	\$ 56,669.00	0.47	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
49	F20016	01-Jul-25	DIEGO FERNANDO OSORNO LOPEZ	15908215	TRAS TORN O DE LOS DISCOS INTERVERT EBRALES	\$ 56,669.00	0.48	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
50	F20017	01-Jul-25	JAIRO ALBERTO MASSO CANO	10261134	O DE LOS DISCOS INTERVERT EBRALES	\$ 56,669.00	0.49	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
51	F20018	01-Jul-25	MAURICIO GUTIERREZ BUSTAMANTE	75084513	POLINEURO PATIA, NO ESPECIFICA	\$ 470,184.00	0.50	\$ 470,184.00	SIN GLOSA
52	F20019	01-Jul-25	LIGIA VALENCIA HERRERA	24819517	SINDROME DEL ROTATORIO	\$ 56,669.00	0.51	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
53	F20020	01-Jul-25	PAULA ANDREA ORTEGA MARIN	30392328	FIBROMIAL GIA	\$ 56,669.00	0.52	\$ 56,669.00	SIN GLOSA
						\$ 6,524,043.00	\$ 0.00	\$ 6,524,043.00	



OFICIO REMISORIO FACTURACION DE JUNIO 2025.

prorroga 002 al Contrato Nro. 86-7-20057-24 86-7-20057-24 POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8

FECHA	ACTIVIDAD	MONTO
JUNIO 2025	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ: 18 USUARIOS	\$ 1.020.042
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA CONTROL: 27 USUARIOS	\$ 1.530.063
	REFEJEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: 6 USUARIOS	\$ 274.602
	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO: 16 USUARIOS	\$ 582.688
	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO LAMBERT: 2 USUARIOS	\$ 91.532
	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA: 2 USUARIOS	\$ 792.000
	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA: 2 USUARIOS	\$ 319.206
	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD: 6 USUARIOS	\$ 268.260
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 2 EXT: 5 USUARIOS	\$ 1.175.465
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 4 EXT: 1 USUARIO	\$ 470.185
	TOTAL	\$6.524.043

ADICION VIGENCIA 2025: \$40.000.000

SUSTITUCION RECURSOS 2024: \$25.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2024-2025: \$130.000.000
SE ADJUNTA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS.

- \$ 1.428.589	EJECUTADO MAYO 2024
- \$ 11.127.728	EJECUTADO JUNIO 2024
- \$ 15.563.218	EJECUTADO JULIO 2024
- \$ 7.744.110	EJECUTADO AGOSTO 2024
- \$ 7.647.974	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024
- \$ 6.581.565	EJECUTADO OCTUBRE 2024
- \$ 9.480.211	EJECUTADO NOVIEMBRE 2024
- \$ 4.410.607	EJECUTADO AL 11 DE DICIEMBRE 2024
- \$14.347.581	EJECUTADO ENERO 2025
- \$ 13.490.516	EJECUTADO FEBRERO 2025
- \$ 9.809.178	EJECUTADO MARZO 2025
- \$6.196.859	EJECUTADO ABRIL 2025
\$297.000	GLOSA ACEPTADA
\$107.069	GLOSA ACEPTADA
- \$10.460.346	EJECUTADO MAYO 2025
- \$6.524.043	EJECUTADO JUNIO 2025

PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR 2025: \$3.936.303

Cordialmente,

Lina Constanza Castro H.
LINA CONSTANZA CASTRO HENAO
DIRECTORA GENERAL IPS FISIATRICKS



RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-07
FECHA DE PAGO:	2025-07-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	33936539
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33936539
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.100	\$ 292.100
Subtotal Salud		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.100	\$ 292.100
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.000	\$ 262.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 678.400	\$ 678.400
Subtotal Pensión		3	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.168.200	\$ 1.168.200
14-11	890903790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.700	\$ 150.700
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.700	\$ 150.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.100	\$ 292.100
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.100	\$ 292.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.903.100	\$ 1.903.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

08/08/2025

EL SUSCRITO CONTADOR Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
IPS FISIATRICS S.A.S.
NIT 900.761.522-2

CERTIFICA QUE:

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de junio del año 2025.

La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los cuatro días(4) del mes de julio del año 2025.

Atentamente,



CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
Contador T.P 83045-T



IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO
C.C. 10.281.818
Representante Legal

EL SUSCRITO CONTADOR Y GERENTE
DE LA SOCIEDAD

IPS FISIATRICS S.A.S
NIT 900.761.522-2

CERTIFICAN QUE

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de junio del año 2025.

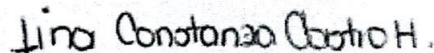
La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los cuatro días (4) del mes de julio del año 2025.

Atentamente,



CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
Contador T.P 83045-T



LINA CONSTANZA CASTRO H.
C.C. 24.340.860
directora general

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: martes, 1 de julio de 2025 11:28 a. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted



Bogotá D. C., 2025-07-01

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F19969**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

IPS FISIATRICS S.A.S.

Factura Electrónica de Venta F - 19993

Actividad Económica Principal 8692
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084761030 de 05/12/2024 - 05/12/2025 autoriza F-18664 a F-20000

Tipo de Operación SS-SinAporte
Fecha de Generación 01/07/2025 08:47
Fecha de Vencimiento 31/07/2025 08:47
Fecha de Validación 01/07/2025 08:47
Forma de Pago Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago Transferencia Crédito Bancario
Moneda COP
Orden de Compra # \$16-01-02-040;086-7-200057-24;LINA.ESCOBAR@CORREO.POLICIA.GOV.CO# \$



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	IPS FISIATRICS S.A.S.	Razón Social	DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
NIT	900761522	NIT	900339410
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	fisiatrics@gmail.com	Email	FACTURACION@FISIATRICS.COM.CO
Teléfono	6068982362	Teléfono	0
Dirección	CL 53 A 22 21 BRR LEONORA	Dirección	CRA 17 CLL 67 ESQUINA AVENIDA LA SULTANA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CQ)	Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	9308612	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION DE 2 MIEMBROS	1	EA	\$235,093.00		\$235,093.00	\$235,093.00
Subtotal							\$235,093.00	
Total a Pagar							\$235,093.00	

PACIENTE: CC 43679408 - ALBERT NEISSA CATAÑO CADAVID SERVICIOS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN FISIATRIA PRESTADOS ENTRE EL 01/06/20205 Y EL 30/06/2025. # \$16-01-02-040;086-7-200057-24;LINA.ESCOBAR@CORREO.POLICIA.GOV.CO# \$
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

factura	fecha de fact	fecha de atenc	paciente	id paciente	cps	valor factura
F19968	1/07/2025	3/06/2025	ERICK TIBAGUY JUAN PABLO MOSQUERA LONDOÑO	1053865328	890302	56.669,00
F19969	1/07/2025	3/06/2025	MARIA LILIAN GIRALDO RIOS	30277994	890302	56.669,00
F19970	1/07/2025	3/06/2025	OLGA LUCIA GONZALEZ MONTES	30397291	890302	56.669,00
F19971	1/07/2025	3/06/2025	MARIA MARLENE DUQUE	24325474	890202	56.669,00
F19972	1/07/2025	3/06/2025	WALTER DAVID PESCADOR	1059701126	890202	56.669,00
F19973	1/07/2025	3/06/2025	JULIAN ANDRES RIOS	16071516	890302	56.669,00
F19974	1/07/2025	3/06/2025	ROSALBA ELENIA SALAZAR	30299702	890302	56.669,00
F19975	1/07/2025	4/06/2025	DAVID LEANDRO CASTAÑO	9859832	890202	56.669,00
F19976	1/07/2025	4/06/2025	ROLANDO VILLEGAS CARDONA	1054989757	930860	383.296,00
F19977	1/07/2025	4/06/2025	MARIEL VANESSA GARCIA	1053801707	890302	56.669,00
F19978	1/07/2025	5/06/2025	JULIO ANDRES MONTAÑA	16070838	930820	319.206,00
F19979	1/07/2025	5/06/2025	SANTIAGO GIL MARTINEZ	1081057490	890302	56.669,00
F19980	1/07/2025	5/06/2025	MARIA IVETH QUICENO CEBALLOS	24628270	890202	56.669,00
F19981	1/07/2025	5/06/2025	JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA	75108131	930860	1.445.251,00
F19982	1/07/2025	5/06/2025	JHON JAIME GIRALDO PEREZ	75075922	890202	56.669,00
F19983	1/07/2025	5/06/2025	YENNY CAROLINA GOMEZ	24331803	890202	56.669,00
F19984	1/07/2025	5/06/2025	NIKOL ORLANDO VELASQUEZ	80857208	890302	56.669,00
F19985	1/07/2025	5/06/2025	CARMEN EMILIA GOMEZ DE	24618327	930860	235.093,00
F19986	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19987	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19988	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19989	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19990	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19991	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19992	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19993	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19994	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19995	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19996	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19997	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19998	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F19999	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00
F20000	1/07/2025	5/06/2025	EXTREMIDAD (UNO O EN CADA ELECTROMIOGRAFIA			56.669,00

F19987	1/07/2025	9/06/2025	LUCIANA ARBELAEZ VERGARA	1055758520	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19988	1/07/2025	9/06/2025	BLANCA ROSMIRA VALENCIA	34563979	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19989	1/07/2025	9/06/2025	MATHIAS OROZCO ALVAREZ	1089625987	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F19990	1/07/2025	9/06/2025	AURELIO LASSO ERAZO	9770771	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19991	1/07/2025	9/06/2025	JULIA ROSA HERNANDEZ GUERRERO	25211630	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19992	1/07/2025	10/06/2025	ALIRIA CARDONA DE VALENCIA	24291820	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	326.627,00
F19993	1/07/2025	10/06/2025	ALBERT NEISSA CATAÑO	43679408	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	235.093,00
F19994	1/07/2025	10/06/2025	RIGOBERTO GIRALDO VALENCIA	75032926	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19995	1/07/2025	10/06/2025	JOSE DANIEL LOPEZ LONDOÑO	1053811149	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	380.764,00
F19996	1/07/2025	10/06/2025	MARIO MESA VALENCIA	19293008	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F19997	1/07/2025	10/06/2025	ANA NINFA SIERRA ACEVEDO	46642257	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19998	1/07/2025	12/06/2025	CARLOS ARTURO RESTREPO	2688397	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F19999	1/07/2025	12/06/2025	NORANCY GIRALDO LOPEZ	24873608	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F20000	1/07/2025	12/06/2025	VICTOR YULIAN RAMIREZ	1058819568	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F20001	1/07/2025	13/06/2025	JOSEFINA CARMONA DE CETINA	24329042	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F20002	1/07/2025	16/06/2025	NICOLAS PATIÑO GOMEZ	1053865058	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F20003	1/07/2025	16/06/2025	CARLOS ALBERTO CARDENAS	10269057	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F20004	1/07/2025	16/06/2025	LOXORA CLAVIJO ALZATE	24719773	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F20005	1/07/2025	16/06/2025	JOSE ARLEY CASTAÑO LOPEZ	14237211	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS	56.669,00
F20006	1/07/2025	17/06/2025	FRANCIA ELENA ARIAS GONZALEZ	30292902	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F20007	1/07/2025	17/06/2025	JOSE GERMAN GALEANO	4324719	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

[illegible]